

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ENTRENA, EL DÍA 28 DE JUNIO DE 2012.

En Entrena (La Rioja), siendo las 21:00 horas del día veintiocho de junio de dos mil doce, se reúnen en la Casa Consistorial los Sres. Concejales que a continuación se relacionan: D. Miguel Ángel García Corral, D. Ignacio Marcial García García, D. José Antonio Espinosa Pérez, D. Manuel Rodríguez Rodríguez, D. José Antonio Palacios García, D^a M^a Guadalupe Rodríguez Simón y, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Esteban Pérez Díez, con el objeto de celebrar Sesión Extraordinaria, legalmente convocada al efecto. Excusan debidamente su asistencia los concejales D^a M^a Dolores Aragón Sáinz y D. José Luis Ulecia Narro.

Asiste como Secretario D. Javier López Martínez.

Abierta la Sesión y declarada pública por la Presidencia, y una vez comprobado el quórum de asistencia necesario, se procede a conocer los siguientes puntos incluidos en el Orden del Día:

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Preguntado por la Presidencia si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al Borrador del Acta de la sesión de fecha 31 de mayo de 2012, distribuida con la Convocatoria, y no habiendo ninguna, se considera aprobada por unanimidad.

2.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.-

Se procede a dar cuenta de la siguiente Resolución de la Alcaldía, dictada desde la última sesión celebrada:

FECHA	EXTRACTO
06.06.2012	• Solicitud de Limpieza-Desbroce de las carreteras del término municipal de Entrena.
07.06.2012	• Solicitud de sustitución de luminarias de semáforos por tipo led.
12.06.2012	• Retirada de vehículos abandonados en la vía pública.
18.06.2012	• Ofertas Programa Subvención Primer Empleo-Mujer Empleo.
20.06.2012	• Expediente por vertido de escombros en finca municipal.

De todo lo cual, los Sres. Concejales se dan por enterados.

3.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS PADRONES DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, CONSERVACIÓN DE CONTADORES, BASURA Y

CANON DE SANEAMIENTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA DEL 1º SEMESTRE DE 2012.-

Vistos los Padrones correspondientes a los Arbitrios Municipales de Agua Potable, Alcantarillado, Conservación de Contadores, Basura y Canon de Saneamiento de la Comunidad Autónoma de La Rioja correspondiente al 1º Semestre de 2012.

Tras el examen y deliberación, el Pleno del Ayuntamiento de Entrena, con el voto a favor de los Concejales integrantes del Grupo Municipal Popular: D. Esteban Pérez Díez, D. Miguel Ángel García Corral, D. José Antonio Espinosa Pérez y D. Ignacio Marcial García García, y con el voto a favor de los concejales del Grupo Municipal Socialista: D. Manuel Rodríguez Rodríguez, Dª Mª Guadalupe Rodríguez Simón y D. José Antonio Palacios García, acuerda:

Primero.- Aprobar los Padrones de Agua Potable, Alcantarillado, Conservación de Contadores, Canon de Saneamiento y Basura del 1º Semestre de 2012, por los siguientes importes:

▪ AGUA POTABLE	48.939,80 €
▪ IVA Agua Potable (8%)	3.915,18 €
▪ ALCANTARILLADO	8.227,65 €
▪ CONSERVACIÓN DE CONTADORES	2.771,75 €
▪ IVA Conservación de Contadores (18%)	505,07 €
▪ CANON DE SANEAMIENTO	33.122,78 €
▪ BASURA	36.976,20 €
TOTAL	134.458,43 €

Segundo.- Exponerlos al público por plazo de treinta días en el Boletín Oficial de La Rioja y Tablones de Anuncios del Ayuntamiento, para que los interesados puedan examinarlos y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

4.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE “MANTENIMIENTO DE LA ESTACIÓN DE BOMBEO, RED DE ALTA, DEPÓSITO INTERMEDIO, DEPÓSITOS DE ENTRENA Y ESTACIÓN DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE”, DE ENTRENA.-

Visto el expediente relativo a la contratación por procedimiento abierto del servicio de Contrato Mantenimiento de la Estación de Bombeo, Red de Alta, depósito intermedio, Depósitos de Entrena y Estación de Tratamiento de Agua Potable.

Atendido el acuerdo del Pleno en Sesión de 24 de abril de 2012, por el que se aprobó el expediente de contratación y el Pliego, convocando la licitación. Vista la publicación efectuada en el B.O.R. nº 58 de 11/05/2012, así como en el perfil del contratante.

Visto que se presentaron y admitieron por la mesa de contratación las proposiciones realizadas por Aqualia, S.A. (A-26019992) y por Aquagest, S.A. (A-28220606). Atendida la apertura de los distintos sobres realizada en actos públicos, efectuando en primer lugar la apertura y valoración del sobre C que contenía los criterios cuya ponderación dependía de un juicio de valor, efectuando posteriormente la apertura y valoración de los criterios automáticos. Vista la puntuación de las empresas presentada que fue de 64,22 para Aquagest, S.A. (A-28220606) y de 61,25 puntos para Aqualia, S.A. (A-26019992), de conformidad con el Pliego de Cláusulas Administrativas, efectuada dicha puntuación por la Mesa de Contratación en base a los

criterios del Pliego, valorando la implantación por Aquagest, S.A. (A-28220606) de un sistema informático que recoja todos los parámetros del servicio, el detalle y concreción en el desarrollo del servicio, la calidad de la propuesta, la inclusión del vallado de las instalaciones, etc.

Atendido que de conformidad con el artículo 151.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, se ha presentado por Aquagest, S.A. (A-28220606) la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como la documentación justificativa de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato, habiéndose constituido la garantía definitiva (Aval de Banco Español de Crédito, S.A. (A-28000032) nº 003002438350043964211 por importe de 14.975,00 €), todo ello en los plazos legalmente previstos. (R.E. nº 583 de 18/06/2012).

Visto lo dispuesto en los artículos 10, 19, 22, 53, 109 y 110, 138 y siguientes, 157 a 161 y 301 a 312 y disposición adicional segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2001, de 14 de noviembre. El Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público. El Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (artículos vigentes tras la entrada en vigor del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo). La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El artículo 151.4 y la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

Tras el examen y la deliberación, el Pleno del Ayuntamiento de Entrena acuerda, por unanimidad de los concejales presentes, con el voto a favor de los Concejales integrantes del Grupo Municipal Popular: D. Esteban Pérez Díez, D. Miguel Ángel García Corral, D. José Antonio Espinosa Pérez y D. Ignacio Marcial García García, y con el voto a favor de los concejales del Grupo Municipal Socialista: D. José Antonio Palacios García, D. Manuel Rodríguez Rodríguez y D^a M^a Guadalupe Rodríguez Simón:

Primero.- Adjudicar a la empresa Aquagest, S.A. (A-28220606), en el importe de 29.950,00 €/año + I.V.A. y en el resto de condiciones establecidas en el Pliego y en la Propuesta formulada, el contrato de cuatro años de duración del servicio de Mantenimiento de la Estación de Bombeo, Red de Alta, depósito intermedio, Depósitos de Entrena y Estación de Tratamiento de Agua Potable, por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, aprobada por Acuerdo del Pleno de 24 de abril de 2012 y publicada en el B.O.R. nº 58 de 11/05/2012 y en el Perfil de contratante por los motivos señalados en los antecedentes del presente acuerdo y la propuesta formulada por la mesa de contratación por ser la mejor oferta de conformidad con los criterios establecidos.

Segundo.- Disponer el gasto con cargo a la partida correspondiente del presupuesto vigente de gastos.

Tercero.- Notificar con indicación de recursos, la adjudicación realizada en el presente acuerdo, a los licitadores que no han resultado adjudicatarios sin que proceda autorizar la devolución de la garantía provisional por no haberse exigido.

Cuarto.- Notificar a Aquagest, S.A. (A-28220606) adjudicatario del contrato, el presente acuerdo y citarle para la firma del contrato que tendrá lugar en 13 de julio de 2012 a las 14:00.

Quinto.- Publicar la formalización del presente contrato de servicios en el Perfil de contratante, y publicar anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja en el plazo de cuarenta y ocho días a contar desde la fecha del presente Acuerdo.

Sexto.- Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 333.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, por orden de la Presidencia se levanta la Sesión, siendo las 21:05 horas del día señalado al comienzo de la presente, de todo lo cual, el Secretario certifica.

Vº Bº
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

FDO.: Esteban Pérez Díez

FDO.: Javier López Martínez